

## RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN HUELVA

### Concesión de licencias de marisqueo en inmersión 2022

Modificación de la Resolución de 24 de agosto de 2022, emitida por esta Delegación Territorial, de adjudicación de licencias profesionales de marisqueo en inmersión para la captura de longueirón en el litoral de la provincia de Huelva.

En relación al procedimiento de adjudicación de licencias profesionales de marisqueo en inmersión para la captura de longueirón en el litoral de la provincia de Huelva y conforme a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El día 24 de agosto de 2022 esta Delegación Territorial emitió Resolución de adjudicación de licencias profesionales de marisqueo en inmersión para la captura de longueirón en el litoral de la provincia de Huelva, según el procedimiento y las condiciones establecidas para la adjudicación en la Orden de 5 de diciembre de 2021, por la que se regula la modalidad de marisqueo en inmersión en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO. A fecha de 1 de septiembre de 2022, D. Antonio Manuel Correa Ortega, con DNI \*\*\*\*8300\*, presenta, mediante Presentación electrónica General, Recurso de Alzada contra la citada Resolución.

TERCERO. El día 3 de noviembre de 2022 la Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural resolvió, por delegación conforme a la Orden de 28-05-2019 (BOJA núm 106 de 5 de junio de 2019), ESTIMAR el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Manuel Correa Ortega.

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

En el desarrollo de este procedimiento se ha tenido en cuenta la normativa de aplicación y, en concreto, Orden de 5 de diciembre de 2021, por la que se regula la modalidad de marisqueo en inmersión en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que :

- Establece los Requisitos, criterios y procedimiento para la concesión de las licencias profesionales de marisqueo en inmersión ( art 5 al 9 )
- Indica que será la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente la que resolverá las convocatorias para la concesión de las licencias profesionales de marisqueo en inmersión, en el artículo 9.

C/ Mozárabes, 8  
21071 - Huelva



FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	09/11/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZND6UEDFRDWE4X6XCLNTAEC5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Crea el Censo de mariscadores en inmersión de Andalucía, correspondiendo su mantenimiento y gestión a las Delegaciones Territoriales correspondientes en materia de marisqueo, según el artículo 13.

Visto lo anterior, conforme al resultado del Recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 24 de agosto de 2022 de la Delegación Territorial y del informe emitido por el Servicio de Desarrollo Pesquero, se expone la siguiente :

#### RESOLUCIÓN

**MODIFICAR** la Resolución de 24 de agosto de 2022 diciembre de adjudicación de licencias profesionales de marisqueo en inmersión para la captura de longueirón en el litoral de la provincia de Huelva, incluyendo a D. Antonio Manuel Correa Ortega, con DNI \*\*\*\*8300\*, en el Anexo I en el que se indican los solicitantes a los que se le adjudica la licencia profesional de marisqueo en inmersión para la captura de longueirón.

**ADJUDICAR**, como resultado de la modificación indicada, la licencia profesional de marisqueo en inmersión para la captura de longueirón a D. Antonio Manuel Correa Ortega, con DNI \*\*\*\*8300\*, en las mismas condiciones establecidas en la Resolución de 15 de diciembre de 2021 mencionada con anterioridad.

**ACTUALIZAR** el Censo de Licencias de Marisqueo en Inmersión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**PUBLICAR** la presente Resolución en el portal de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la siguiente dirección Web: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/22449.html>

De acuerdo con el compromiso firmado por los solicitantes de formalizar la afiliación y alta en el régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, las personas adjudicatarias de las licencias profesionales de marisqueo en inmersión para la captura de longueirón en el litoral de la provincia **deberán acreditar dicha alta** en la Delegación Territorial en Huelva, **en el plazo de un mes** contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Una vez acreditada el alta por el adjudicatario, se procederá a la actualización el Censo de Licencias de Marisqueo en Inmersión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las licencias de marisqueo se otorgan sin perjuicio de la obtención por parte del titular de otros permisos, licencias o autorizaciones necesarias y en especial para poder realizar la actividad marisquera en zonas con una especial regulación.

*Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá Vd. interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

EL DELEGADO TERRITORIAL

Álvaro de Burgos Mazo

FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	09/11/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZND6UEDFRDWE4X6XCLNTAEC5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	